



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2008-00189 -00	Ejecutivo	RF Encore S.A.	Sammy Monard Valdés		10-abril-2023
76-109-40-03-006-2019-00058 -00	Ejecutivo	Iván Alexander Torres Victoria	Jhon Jairo Castro Rivera		10-abril-2023
76-109-40-03-006-2019-00165-00	Ejecutivo	Iván Alexander Torres Victoria	Jorge Eliecer Herrera Sánchez		10-abril-2023
76-109-40-03-006-2021-00025-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Juan Guillermo Cárdenas Lozano.		10-abril-2023
76-109-40-03-006-2021-00042-00	Ejecutivo	Alejandro Londoño Londoño.	Leidy Milena Bohorquez		10-abril-2023
76-109-40-03-006-2021-00112 -00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva San Buenaventura "COOPMUSAN	Mario Alfonso Arroyo Castillo		10-abril-2023
76-109-40-03-006-2022-00060 -00	Ejecutivo	Iván Alexander Torres Victoria	Carlos Alberto Blandón Corrales		10-abril-2023
76-109-40-03-006-2022-00246 -00	Ejecutivo	Banco Bbva Colombia	Edwin Martínez Rivas.		10-abril-2023
76-109-40-03-006-2023-00007 -00	Ejecutivo	Rci Colombia Compañía De Financiamiento			10-abril-2023
76-109-40-03-006-2023-00058 -00	Ejecutivo	Banco BBVA Colombia			10-abril-2023

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA- Secretario

Firmado Por:

César Andrés Reyes Córdoba

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 006

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8537321b2b1b241860eae4b2e8a912cacde189fc224234f7346bf80a153aa7db**

Documento generado en 10/04/2023 06:55:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>